

REFORMA DEL OBJETO
 SOCIAL, AUMENTO DEL
 CAPITAL SUSCRITO Y
 AUTORIZADO Y REFORMA DEL
 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
 DE TRANSPORTES DE TAXIS
 "12 DE FEBRERO" SANTA
 CRUZ-GALAPAGOS S.A.
 COMFESANT.-----
 CUANTIA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día catorce de diciembre del dos mil cuatro, ante mí, doctor PIERO AYCART VINCENZINI, abogado, Notario Titular Trigésimo del cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor NESTOR ELIAS ROBALINO TORO, soltero, ejecutivo, por los derechos que representa de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS "12 DE FEBRERO" SANTA CRUZ-GALAPAGOS S.A. COMFESANT, en su calidad de Presidente y Representante Legal. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo inserte una que contenga la reforma del objeto social, aumento del capital suscrito, aumento del capital autorizado y la reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS "12 DE FEBRERO" SANTA CRUZ-GALÁPAGOS S.A. COMFESANT, que se otorga de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE:

Dr. Piero Aycart Vincenzi
 NOTARIO TRIGÉSIMO
 CANTÓN GUAYAQUIL

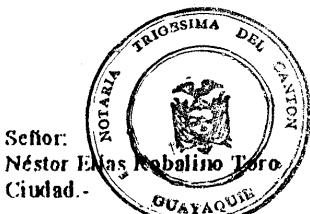
Comparece a la celebración de esta escritura, a nombre y representación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS "12 DE FEBRERO" SANTÁ CRUZ-GALAPAGOS S.A. COMFESANT, el señor NÉSTOR ELÍAS ROBALINO TORO, en su calidad de Presidente.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diecinueve de diciembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, el diez de abril del dos mil uno, se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS "12 DE FEBRERO" SANTA CRUZ-GALAPAGOS S.A. COMFESANT. b) La Junta General de Accionistas de la compañía, en reunión celebrada el dos de enero del dos mil cuatro, por unanimidad de votos resolvió reformar el objeto social de la compañía, aumentar el capital suscrito y autorizado y reformar el estatuto en su Artículo Segundo referente al Objeto Social.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, a nombre y en representación de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS "12 DE FEBRERO" SANTA CRUZ-GALAPAGOS S.A. COMFESANT, el señor NESTOR ELIAS ROBALINO TORO, en su calidad de Presidente y representante legal, hace las siguientes declaraciones: a) Que queda reformado el objeto social de la compañía; b) Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de novecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, y el autorizado a la suma de un mil ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; c) Que quedan reformados los artículos segundo y quinto del estatuto de la compañía, en la forma y con el texto constante en el acta de Junta General de Accionistas que será parte integrante de esta escritura; y, d) Que fue debidamente autorizado a comparecer ante uno de los Notarios del país a celebrar esta escritura.

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Bajo la gravedad del juramento, el señor NESTOR ELIAS ROBALINO TORO, por los

COMPAÑIA DE TAXIS "12 DE FEBRERO" S.A.
CONFESANT. S.A.
 Santa Cruz - Galápagos



Puerto Ayora, 18 de mayo de 2001

Señor:
 Néstor Elías Robalino Toro
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

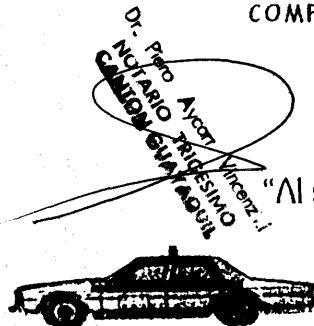
Cumplienc manifestarle que en junta general de Accionistas de la Compañía de Transporte de Taxis 12 de Febrero Santa Cruz - Galápagos S.A. CONFESANT, celebrado el día 6 de mayo, hubo el acierto de nombrarlo a Usted, para el cargo de PRESIDENTE, por el lapso de 5 años.

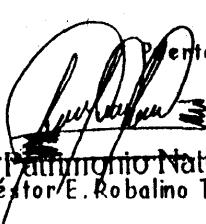
Las atribuciones del Presidente de la Compañía, constan en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la misma, tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de forma conjunta e individual con el Gerente General.

La Compañía de Transportes de Taxis 12 de Febrero Santa Cruz - Galápagos S.A. CONFESANT, se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel y el 9 de diciembre del año 2000 e inscrita en el registrador de la propiedad del cantón Santa Cruz el 10 de Abril del 2001.


 Atentamente,
 Wilson E. Navarro Aitamba
 SECRETARIO AD-HOC
COMPAÑIA DE TAXIS 12 DE FEBRERO

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la Compañía de Transporte de Taxis 12 de Febrero Santa Cruz - Galápagos S.A. CONFESANT.




 Puerto Ayora, 18 de Mayo del 2001
 "Al servicio del Patrimonio Natural de la Humanidad"
 Néstor E. Robalino Toro



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
CANTON SANTA CRUZ

RAZON: Con esta fecha procedo a inscribir el nombramiento de Presidente otorgado por la Compañía COMFESANT S.A a favor del señor Néstor Elías Robalino Toro, por el período de cinco años, el mismo que queda inscrito en el Tomo Séptimo a folio 296 del Registro Mercantil.- Puerto Ayora, 22 de mayo de 2001.



CERTIFICACION: Que el Nombramiento que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos del Registro Mercantil a mi cargo, nombramiento que a la presente fecha se encuentra vigente.-
Puerto Ayora, 25 de febrero de 2004.


Lic. Narcisa Zambrano M.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA CRUZ Y MERCANTIL




ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS 12 DE FEBRERO
SANTA CRUZ-GALAPAGOS S.A. COMFESANT, CELEBRADA EL 2 DE ENERO
DEL AÑO 2004.

En Puerto Ayora Cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos, a 2 de Enero del año 2004, en el local situado en las calles General Rodríguez Lara e Indefatigable, diagonal a la Empresa Eléctrica Elegalápagos a las 08 H 20, se reunieron los accionistas de la Compañía con el objeto de tratar el siguiente punto: 1.- Tratar y resolver sobre la reforma del objeto social de la Compañía. 2.-Conocer y resolver sobre el aumento del capital social suscrito y el autorizado; 3.- De resolverse favorablemente el primer y segundo punto, la reforma del Estatuto en los artículos referente al objeto social y capital suscrito y autorizado de la Compañía; y 3.- Autorizar al Representante Legal, para instrumentar la reforma del Objeto y además, contrate un profesional del derecho para que patrocine el trámite. Presidió la Junta su titular Señor Néstor Elías Robalino Toro y actuó de Secretario en calidad de ad-hoc, el señor Pablo Yaulí J., quien elaboró la lista de asistentes obteniéndose el siguiente resultado: 1.- El Señor Roberto Iván Aguilar Murillo propietario de 80 acciones; 2.-Harney Lenín Barrera propietario de 80 acciones; 3.- Hugo Italo Chapi Farfán propietario de 80 acciones; 4.- Jacinto Leonardo Jaramillo Delgado propietario de 80 acciones; 5.-Moisés Aurelio Lema Ocaña propietario de 80 acciones; 6.- Néstor Elías Robalino Toro, propietario de 80 acciones; 7.- Wilson Patricio Navarro Antamba, propietario de 80 acciones; 8.- Romel Daniel Saa Almeida, propietario de 21 acciones; 9.- Efraín Odelio Abad Tamayo, propietario de 19 acciones; 10.- Marco Zhunaula Arízaga, propietario de 19 acciones; 11.- Stefan Michel Andre Loosveld Serruys propietario de 19 acciones; 12.- Héctor Gustavo Barrera Orellana, propietario de 19 acciones; 13.- Ronald Fabián Castillo Mataildo, propietario de 19 acciones; 14.- César Rodrigo Flores Galarza, propietario de 19 acciones; 15.- Julio Gustavo Muñoz Valenzuela, propietario de 19 acciones; 16.- Tairo Aníbal Paredes Gordon propietario de 19 acciones; 17.- Víctor Ubaldo Torres Torres propietario de 19 acciones; 18.- Manuel Tuza Pizuna propietario de 19 acciones; 19.- Mariano Pilla Jerez propietario de 19 acciones; 20.- Luis Angel Zhune Medina propietario de 19 acciones; y 21.-Robinson Rodríguez Correa propietario de 19 acciones, todas ordinarias y nominativas de un valor de \$ 1 Usa., cada una, pagadas en el 100 % que constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado, también se encuentran presentes en la sala los siguientes señores: 1.- José María Masaquiza Masaquiza, 2.- Carlos Elmer Morales Amaguaña, 3.- Birlón Polivio Ruiz Morales, 4.- Guido Edmundo Toapanta Cahuana, 5.- Guillermo Efrén Berrezueta Redrovan, 6.- Marco Ramiro Rodríguez Hidalgo. Previo a la instalación de la Junta, el Presidente interrogó a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme en los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los concurrentes, por lo que la declaró válidamente constituida en consideración a lo que preceptúa el artículo 238 de la Ley de Compañías, poniendo en consideración de la sala los puntos objetos de esta reunión: 1.-Tratar y Resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía: Manifiesta el Presidente, que una vez que las cooperativas y compañías han modernizado el parque automotor, los taxis han quedado desactualizados, ya que los usuarios prefieren utilizar los vehículos de doble cabina. Que por esta circunstancia, el servicio de taxis, en la forma que actualmente se lo presta, no es rentable en el medio y que, luego de varias consultas realizadas, es posible tramitar el cambio de modalidad del servicio de taxi, al servicio de transporte mixto, es decir prestar el servicio en vehículos de doble cabina. Luego de deliberar brevemente la



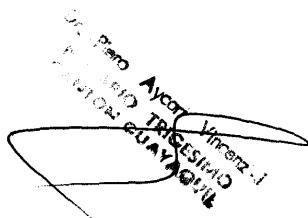
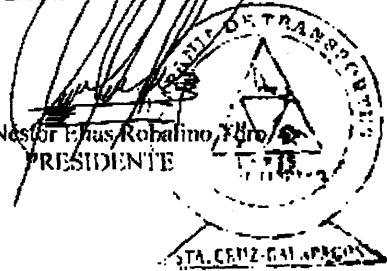
Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió: 1.- Reformar el objeto social de la Compañía, de tal forma que el servicio actual de transporte público prestado mediante taxis en el futuro se lo preste en la modalidad de servicio de transporte mixto, es decir en vehículos de doble cabina. 2.- Informa el presidente de la Junta que se encuentran presentes en la sala los señores 1.- José María Masaquiza Masaquiza, 2.- Carlos Elmer Morales Amaguaña, 3.- Birlon Polivio Ruiz Morales, 4.- Guido Edmundo Toapanta Cabuana, 5.- Guillermo Efrén Berrezueta Redrovan, 6.- Marco Ramiro Rodríguez Hidalgo, quienes han manifestado su deseo de participar en la sociedad por consiguiente se pone en consideración a fin de que resuelvan lo que consideren pertinente.- Por unanimidad de votos la junta General de accionistas resolvió aumentar el capital en la suma de \$114.00 USA, mediante la emisión de 114 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 USA., cada una, que serán suscritas por los invitados a ésta junta a razón de 19 acciones de \$1.00 USA., y las pagarán en numerario en el 100% de su valor, de nacionalidad ecuatoriana. 3.- De resolverse favorablemente el primer y segundo punto, la reforma del Estatuto en los artículos referentes al objeto social y capital suscrito y autorizado de la Compañía. Manifiesta el Presidente, que habiéndose resuelto favorablemente sobre la reforma del Objeto social, es necesario, redactar el texto que tendrá el objeto social de la Compañía. Luego de deliberar brevemente, por unanimidad de votos, la Junta General de Accionistas resolvió aprobar el texto que tendrá el objeto social de la compañía que en el futuro dirá: ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse al transporte público mediante la prestación del servicio en transportes mixtos utilizando para ello vehículos de doble cabina. Para cumplir su fin social, la compañía podrá realizar todo acto o contrato lícito en conformidad a su objeto. ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de Un mil ochocientos ochenta y cuatro dólares USA y el capital suscrito es de novecientos cuarenta y dos dólares USA, dividido en novecientos cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar USA cada una.- La Junta general de accionistas podrá aumentar el capital autorizado hasta el doble del capital suscrito, pudiendo ingresar la numeración de las acciones hasta el límite del autorizado.3.- Autorizar al Representante Legal, para instrumentar la reforma del objeto y el capital suscrito y autorizado y además, contrate un profesional del derecho para que patrocine el trámite. Por haberse resuelto favorablemente el primero y segundo punto del orden del día la Junta general de Accionistas resolvió autorizar al Presidente de la Compañía o a quien legalmente le subrogue para que contrate a un profesional del derecho a fin de que lleve a efecto cuanta diligencia sea necesaria ante el Consejo Nacional de Tránsito en Puerto Baquerizo Moreno Galápagos para la aprobación del nuevo objeto social y que comparezca ante uno cualquiera de los Notarios del País a instrumentar las resoluciones adoptadas en esta Junta. Por no haber otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concedió un tiempo prudencial de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron se procedió a su lectura habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones firmándola el Presidente de la Junta, el Secretario ad-hoc y los Accionistas a las 10H30 en que se levanta la reunión. f) Néstor Elías Robalino Toro Presidente-Accionista; f) Pablo Yaulí Secretario – ad-hoc; f) Roberto Iván Aguilar Murillo –Accionista; f) Harney Lenín Barrera –Accionista; f) Hugo Italo Chapi Farfán-Accionista; f) Jacinto Leonardo Jaramillo Delgado-Accionista; f) Moisés Aurelio Lema Ocaña- Accionista; f) Néstor Elías Robalino Toro Accionista; f) Wilson Patricio Navarro Antamba Accionista; f) Rommel Daniel Saa Almeida- Accionista; f) Efraín Odelio Abad Tamayo- Accionista f) Marco Zhunaula Arízaga –Accionista; f) Stefan Michel Andre Loosveld Serruys-

GR. 2000
NOTARIO TÍPICO
NACIONAL
CANTÓN GUAYAQUIL

Accionista; f) Héctor Gustavo Barrera Orellana – Accionista; f) Ronal Fabián Castillo Mataildo- Accionista; f) César Rodrigo Flores Galarza- Accionista; f) Julio Gustavo Muñoz Valenzuela- Accionista; f) Tairo Aníbal Paredes Gordon – Accionista; f) Víctor Ubaldo Torres Torres – Accionista; f) Manuel Tuza Pizuna- Accionista; f) Mariano Pilla Jerez – Accionista; f) Luis Angel Zhune Medina –Accionista; f) Robinson Rodríguez Correa – Accionista; f) José María Masaquiza Masaquiza- Accionista; f) Carlos Elmer Morales Amagiano- Accionista; f) Birlon Polivio Ruiz Morales-Accionista; f) Guido Edmundo Toapanta Cahuana-Accionista; f) Guillermo Efrén Berrezueta Redroval- Accionista; f) Marco Ramiro Rodríguez Hidalgo-Accionista.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original y que reposa en los libros de actas de la compañía a que me remito en caso de necesidad. Puerto Ayora 2 de enero del 2.004.

I) Néstor Elias Robalino
PRESIDENTE



derechos que representa de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS "12 DE FEBRERO" SANTA CRUZ-GALAPAGOS S.A. COMFESANT, en su calidad de Presidente y representante legal, declara que su representada no es contratista de obra pública para con el Estado ni de ninguna de sus instituciones, declaración que se encuentra debidamente soportada en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a los que se remite en caso de necesidad.- CONCLUSIÓN.-

GUAYAQUIL, señor Notario, se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas y formalidades de estilo, necesarias para la completa validez y eficacia jurídica de esta escritura pública, y agregue en la escritura que otorgue el texto del Acta de la Junta General antes referida y la nota de mi nombramiento de Presidente de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil en calidad de documentos habilitantes. Firmado) Roberto Espinoza de los Monteros C.- Abogado.- Matrícula Profesional número siete mil trescientos siete del Colegio de Abogados del Guayas. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura, por su naturaleza, es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. De todo lo cual doy fe.-

p. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS "12 DE FEBRERO"

SANTA CRUZ-GALAPAGOS S.A. COMFESANT

RUC.No. 20002133110001

SR. NESTOR ELIAS ROBALINO TORO

C.C. No. 200003814-0

C.V. No. 142-0008

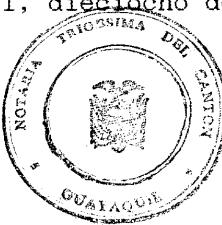
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

Dr. Piero Ayco Vincenz
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS "12 DE FEBRERO" SANTA CRUZ-GALAPAGOS S.A. COMFESANT; otorgada ante mí, el catorce de diciembre del dos mil cuatro, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución número CERO CINCO-G-IJ-CERO CERO CERO CUATRO CERO SEIS suscrita el diecisiete de enero del dos mil cinco, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogada María Anapha Jiménez Torres. Guayaquil, dieciocho de enero del dos mil cinco.

Dr. Piero Ayco Vincenz
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: En cumplimiento a la Resolución No. 05-G-IJ-0000406, de fecha 17 de enero de 2005, dictada por la Ab. María Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, procedo a inscribir bajo los números 391 al 396, Tomo 8 del Registro Mercantil, la Escritura de Reforma del objeto social, aumento del capital suscrito y autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía de Transportes de Taxis "12 de Febrero" Santa Cruz - Galápagos S.A. CONFESANT, celebrada ante el señor Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, con fecha catorce de diciembre del año dos mil cuatro- Puerto Ayora, 20 de enero de 2005.


Lic. Narcisa Zambrano Mendoza
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTÓN SANTA CRUZ



00000008

R A Z O N: SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS "12 DE FEBRERO" SANTA CRUZ-GALAPAGOS S.A. COMFESANT, HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 05-G-IJ-0000406 DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SUSCRITA POR LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

GUAYAQUIL, A 24 DE ENERO DEL 2005



Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI CANTON GUAYAQUIL